CONTRATO No. 170347 - 0 - 2017

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
DEP. DESTINO CONT	120000 – FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.
CONTRATISTA	ALMACENES EXITO S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO CESAR HINCAPIE MEJIA
DATOS CONSTITUCIÓN	
IDENTIFICACION	NIT 890.900.608-9
DIRECCION	Carrera 48 No 32 B Sur 139 Envigado Antioquia
TELEFONO	(4) 6049696 ext. 306940 / 305 3711325 / 321 5268818
SUPERVISOR	EDWIN OSWALDO PEÑA ROA -
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES	
1)OBJETO	Proveer bonos navideños para los hijos de los funcionarios del Concejo de Bogotá D.C.
2)VALOR	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($35.410.320,00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.
3)FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. pagará el valor de los bonos navideños en pesos colombianos, así: • En el evento que el bono ofrecido por el contratista sea un documento físico, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. pagará el valor de los bonos navideños recibos a satisfacción por parte cada de la Entidad, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago el contratista deberá entregar al supervisor los bonos solicitados y la cuenta cobro correspondiente. • En el evento que el bono ofrecido por el contratista sea sistematizado, la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C pagará mensualmente, el valor de los bonos navideños redimidos por los beneficiarios durante el periodo, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Para el pago el contratista deberá entregar la relación de los bonos redimidos y la cuenta de cobro correspondiente. Los pagos se efectuarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedidas por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud y pensión y ARL. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.
4)PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.
6)CODIGO PRESUPUESTAL	111-01-3-1-2-02-10-00-0000-00 — No. CDP: 259 del 04 de septiembre de 2017
7)LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo — Procede la Liquidación: SI

8)GARANTIAS

8.1 El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTA D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una garantía GARANTIA UNICA que ampare:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria por el 30 % del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato más seis (6) meses.	SI

9)ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES	Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el reverso de este documento, con excepción de los numerales y/o subnumerales 23 en consideración a su naturaleza y régimen legal.
10) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

Debe afiliarse al sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012): SI

BOGOTA, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	POR EL CONTRATISTA
ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SDH 000432 de 25 de noviembre de 2016	JULIO CESAR HINCAPIE MEJIA 71683960 ALMACENES EXITO S.A NIT-890900608
Abogado Responsable: Carmen Rosa González Mayorga	
Subdirector AC: Claudia Marcela Pinilla Pinilla	

MEJOR PARA TODOS

No SISCO: 418-2017

vasr 09-05